

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo de 2023  
Oficio No. IEC/SE/1344/2023

**Asunto:** Se remite informe relativo a la publicación de encuestas.

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.-**

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del citado organismo electoral, de conformidad con las facultades que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a) y b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención y cumplimiento a lo establecido por el artículo 146 del Reglamento de Elecciones, numerales 1 y 2 me permito informarle lo siguiente:

Que, en fecha 22 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual, entre otros, se presentó el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, por el que se dio cuenta respecto a que, en lo correspondiente al período comprendido del 26 de febrero al 18 de marzo de 2023, no se identifican encuestas publicadas en medios impresos.

Adjunto al presente, me permito remitir a usted el informe de referencia, así como la siguiente liga de navegación habilitada del microsítio de Encuestas Electorales, en la que podrá visualizar el informe rendido:

<https://www.iec.org.mx/v1/index.php/procesos/proceso-electoral-local-2023>



Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

**Atentamente,**

**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**



C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.  
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Kattyia Monserrat Moreno Mendoza	
Revisó		
Elaboró	Héctor Orlando Cárdenas Monsibaiz	

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de marzo de 2023.

**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.**

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva, rinde el informe correspondiente al período comprendido del 26 de febrero al 18 de marzo del 2023, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

**Originales:** Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

**Reproducciones:** Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período comprendido del 26 de febrero al 18 de marzo del 2023, no se identifican encuestas publicadas en medios impresos.

Por tanto, no se reportan encuestas electorales que deban dar cumplimiento con los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular, este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan

sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.


Por último, resta destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

**Atentamente**



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**



Instituto Electoral de Coahuila